

REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

Suplemento Vol. 11, N° 1, 2025

ISSN Impreso 2412-8058

ISSN Digital 2413-1067

TERCER

CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

V CONGRESO NACIONAL

TEGUCIGALPA, HONDURAS / 2025



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS



REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

Vol. 11, N° 1, 2025

ISSN Impreso 2412-8058

ISSN Digital 2413-1067

Consejo Editorial

Editora en Jefe

Dra. Mireya Matamoros Zelaya

Ministerio Público de Honduras, Dirección de Medicina Forense, Investigación y Docencia. Honduras.

<https://orcid.org/0000-0002-4082-7593>

revistacienciasforenshnd@gmail.com

Editores Asociados

Dra. Martha Cecilia García

<https://orcid.org/0000-0002-7408-2139>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Biblioteca Médica Nacional.

Dr. Joaquín Lucena

<https://orcid.org/0000-0002-6271-2113>

Instituto de Medicina Legal, Sevilla, España.

Dra. Sofía McCarthy

Revista de Ciencias Forenses de Honduras

<https://orcid.org/0000-0002-0673-5628>

Dr. Cesar Quito Santos

<https://orcid.org/0000-0002-2846-7476>

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Perú.

Dr. Carlos Iván Roque

<https://orcid.org/0000-0002-8384-4393>

Ministerio Público de Honduras

Dra. Alejandra Ventura

Universidad CEUTEC

<https://orcid.org/0000-0002-7528-9377>

Consejo Asesor

Dr. Oscar García

Laboratorio de Genética Forense de País Vasco, España

Dr. Ángel Carracedo

Instituto de Medicina Legal Santiago de Compostela, España

Dr. Nicolás Sabillón

Dirección de Medicina Forense, Ministerio Público de Honduras

Dr. José Vicente Pachar Lucio

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Panamá.

Dr. Cesar Durán

Departamento de Patología

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Dra. Jackeline Alger

Instituto Antonio Vidal,

Tegucigalpa, Honduras

Dr. Fernando Martín

Instituto de Medicina Legal de Málaga, España

Plataformas Virtuales

MSc Ovidio Padilla

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tecnologías, Sistemas y Proyectos de Información, Biblioteca Médica Nacional.

Ing. Néstor Juárez

Ministerio Público de Honduras, Unidad de Informática.

Diseño digital

Lic. Astrid Valladares

<https://rfch.bvs.hn/>

La Revista de Ciencias Forenses de Honduras, ISSN Digital 2413-1067, órgano de difusión técnico-científico de la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público de Honduras. Es de acceso abierto, no cobra por publicidad, y su contenido está a disposición de manera gratuita, bajo los términos de una licencia “Creative Commons” Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones. Publicación semestral (junio y diciembre). Recibe artículos todo el año. Los artículos recibidos son sometidos a revisión abierta, por pares externos.

DIRECCION DE MEDICINA FORENSE DE HONDURAS

Col. Quezada atrás de la Facultad de Medicina de la UNAH

Tegucigalpa, Honduras Tel: (504)22358492

Email: revistacienciasforenshnd@gmail.com

Los artículos recibidos son sometidos a revisión experta por pares externos, abierta. En este proceso de revisión el artículo es evaluado de manera crítica y objetiva, lo que mejora la calidad del mismo.

Ver los formularios de evaluación en: <https://rfch.bvs.hn/>; “como publicar”.

Pentobarbital y fenitoína inyectados con fines de tortura

Pentobarbital and phenytoin injected for torture purposes



María Luisa Amador Salazar¹: <https://orcid.org/0009-0005-6931-2816>

Sandra Patricia Díaz Pardo¹: <https://orcid.org/0009-0009-7304-0904>

Yady Jimena Duran Téllez¹: <https://orcid.org/0009-0002-7890-9444>



¹ Grupo Patología – Regional Bogotá Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

*Correspondencia a: mamadors@unal.edu.co

RESUMEN

Introducción: La detección de barbitúricos en necropsias es inusual, especialmente sin evidencia de elementos en la escena que indiquen su administración intencional, o sin contexto de su uso terapéutico. El hallazgo de estos medicamentos en víctimas de tortura está descrito como "tortura farmacológica". En dicho tipo de tortura se utilizan sustancias químicas, principalmente por vía intravenosa, para inducir un estado entre el sueño y la vigilia con la intención de provocar "confesiones". El sufrimiento causado a la víctima radica en la creencia de sus efectos letales o posibles revelaciones durante su uso, más allá de lo orgánico. Las sustancias utilizadas incluyen barbitúricos como tiopental y pentobarbital¹⁻³. Estos métodos, conocidos coloquialmente como "suero de la verdad", han sido empleados por servicios de inteligencia gubernamentales en interrogatorios y aunque carece de pilares que sustenten su efectividad, en algunos países siguen siendo utilizados ²⁻⁵.

Historia del caso: En Bogotá recientemente se han observado nuevas dinámicas de violencia, incluyendo cuerpos abandonados en lugares remotos y sin identificar, con un patrón de lesión consistente con tortura farmacológica, debido a inyección de pentobarbital y fenitoína. Al examen del cuerpo algunas víctimas mostraron punciones en territorio vascular rodeadas de áreas de color violáceo-ocre asociadas a desprendimiento extenso de la epidermis (Figura A). La disección mostró necrosis tisular (Figura B) y oclusión trombótica de las venas puncionadas (Figura C). En las pruebas toxicológicas de las muestras tomadas en la zona de punción y en sangre, se encontró la presencia de las sustancias mencionadas.

Discusión y conclusión: El hallazgo de lesiones cutáneas y vasculares, con presencia de fenitoína y fenobarbital, permiten en casos sin contexto sospechar tortura farmacológica, e impulsar la investigación en búsqueda de otros elementos para confirmar esta hipótesis, así como ayudar a comprender las dinámicas de violencia y tortura en la región.

PALABRAS CLAVE

Tortura farmacológica, Medicina legal, Toxicología forense, Barbitúricos, Tortura, Métodos de tortura.

ABSTRACT:

Introduction: The detection of barbiturates in autopsies is unusual, especially without evidence at the scene indicating their intentional administration or without a context of their therapeutic use. The presence of these drugs in torture victims is described as "pharmacological torture." This type of torture involves the use of chemical substances, primarily intravenously, to induce a state between sleep and wakefulness with the intention of eliciting "confessions." The suffering inflicted on the victim stems from the belief in the lethal effects of these substances or the potential for revelations during their use, beyond the purely physical. The substances used include barbiturates such as thiopental and pentobarbital ¹⁻³. These methods, colloquially known as "truth serum," have been employed by government intelligence services in interrogations, and although their effectiveness is

Case History: New dynamics of violence have recently been observed in Bogotá, including bodies abandoned in remote and unidentified locations, with a pattern of injury consistent with pharmacological torture due to the injection of pentobarbital and phenytoin. Examination of the bodies of some victims showed punctures in vascular territory surrounded by purplish-ochre areas associated with extensive detachment of the epidermis (Figure A). Dissection showed tissue necrosis (Figure B) and thrombotic occlusion of the punctured veins (Figure C). Toxicological tests of samples taken from the puncture site and from blood revealed the presence of the aforementioned substances.

Conclusion: The finding of cutaneous and vascular lesions, with the presence of phenytoin and phenobarbital, allows for the suspicion of pharmacological torture in cases lacking context, and encourages further investigation to find other elements to confirm this hypothesis, as well as helping to understand the dynamics of violence and torture in the region.

KEY WORDS

Pharmacological torture, Legal medicine, Forensic toxicology, Barbiturates, Torture, Methods of torture.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Jayantha C. Herath, Michael S. Pollanen. Clinical Examination and Reporting of a Victim of Torture. NATIONAL ASSOCIATION OF MEDICAL EXAMINERS [Internet]. 2017AD [cited 2024 Apr 26]; Available from: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6474572/pdf/10.23907_2017.030.pdf
2. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Herzog y otros. Corte Interamericana de Derechos Humanos Mar 15, 2018.
3. Amnesty International. Report on Torture. Londres; 1975.
4. Comisión de la Verdad Brasil. Informe de la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil [Internet]. 2017 Oct [cited 2024 Sep 10]. Available from: <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/>

Figuras A, B, C: muestran hallazgos de autopsia ilustrando: Punciones en territorio vascular rodeadas de áreas de color violáceo-ocre asociadas a desprendimiento extenso de la epidermis (Figura A). La disección mostró necrosis tisular (Figura B) y oclusión trombótica de las venas puncionadas (Figura C).



V Congreso Nacional
III Congreso Internacional
de Ciencias Forenses



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Versión 7, año 20214/ Basada en ICMJE 2025
Disponible en: www.icmje.org/journals.html

OBJETIVOS Y ENFOQUE DE LA REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

La Revista de Ciencias Forenses de Honduras (RCFH) se publicó por primera vez en el año 2015, es una revista arbitrada, de acceso abierto; que funge como órgano de difusión técnico-científica de la comunidad forense nacional e internacional y de la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público de Honduras.

Con un enfoque multidisciplinario e intersectorial, no cobra por publicidad, y su contenido está a disposición de manera gratuita, bajo los términos de una licencia "Creative Commons" Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

Su frecuencia de publicación es semestral (junio y diciembre), aunque recibe artículos durante todo el año.

Los artículos recibidos son sometidos a revisión por pares externos y esta revisión se realiza de manera híbrida, esto es, que en su primera etapa se realiza bajo el sistema doble ciego, sin embargo, tras la publicación del artículo, la revista publica el listado de revisores, únicamente en casos especiales, la RCFH pondrá en contacto a los revisores con los autores, siempre y cuando se considere que este intercambio puede beneficiar la calidad del artículo y cuando los revisores y autores estén de acuerdo en que se difunda su identidad.

LA RCFH Publica artículos originales de investigación científica y técnica, trabajos de revisión bibliográfica, artículos de opinión, reporte o presentación de casos, ciencias forenses en imágenes, cartas al editor, así como noticias relevantes relacionadas con las Ciencias Forenses, el Derecho Penal, Procesal Penal, Bioética y las relacionadas al sector Seguridad y Justicia. En casos especiales publicara monografías, traducciones de artículos y artículos de publicación secundaria cuando la importancia de la información lo requiera. Asimismo, se publicarán los resúmenes de los trabajos aceptados en los congresos y Jornadas, auspiciados por la RCFH.

Los temas de actualización serán solicitados directamente por el Editor de la RCFH.

RECUERDE

- 1.** Revise la última versión de instrucciones a los autores disponible en: <https://rfch.bvs.hn/>
- 2.** Complete el formulario de solicitud de publicación disponible en el Anexo 1.
- 3.** Complete el formulario de conflicto de interés(COI) disponible en: <https://www.icmje.org/disclosure-of-interest/>
- 4.** Se recomienda que los autores revisen el Anexo 3: “HOJA DE REVISION EDITORIAL”
- 5.** Subir la documentación y el artículo en la plataforma CAMJOL, con copia al correo de la revista: revistacienciasforensesHND@gmail.com

INSTRUCCIONES Y POLITICAS EDITORIALES

Los juicios y opiniones expresados en los artículos y comunicaciones publicadas en la RCFH, son del autor o autores y no del Consejo Editorial. El Consejo Editorial declina cualquier responsabilidad sobre dicho material.

Para la preparación de manuscritos se siguen las “Recomendaciones para la conducta, informe, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas”, del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en inglés), (<http://www.icmje.org/>)

INSTRUCCIONES Y POLITICAS EDITORIALES

1. No se admitirán trabajos o artículos, que hayan sido publicados en otras revistas en formato impreso o digital, a menos que se justifique una publicación secundaria, de acuerdo a los criterios que establece el ICMJE.
2. La RCFH no recibirá artículos que se encuentren en proceso de publicación en otra revista.
3. para evitar retrasos en la evaluación de los manuscritos se recomienda leer detenidamente las instrucciones establecidas para los autores (tipo de letra, orden y estilo de las referencias bibliográficas, cuadros y pie de figura, etc.); en un número publicado recientemente, de acuerdo a la última versión de las instrucciones.
4. Los autores que deseen someter sus trabajos deberán remitir una nota de solicitud de publicación redactada en los términos detallados en el **Anexo 1**.
5. Para fines de publicación se recomienda que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>
6. Enviar el artículo en formato digital (MS office word (.doc)), a través de la plataforma CAMJOL <https://www.camjol.info/index.php/RCFH>, pestaña “enviar un artículo”, página tamaño carta, interlineado simple, márgenes de 2.5 cm y letra arial 12 puntos. Numerar las páginas consecutivamente en el borde inferior derecho, comenzando por la página del título.
7. De los archivos digitales debe enviarse copia a la dirección de la RCFH: revistacienciasforensesHND@gmail.com
8. La RCFH asume para las referencias bibliográficas, según lo recomendado por el ICMJE. Puede hacer uso del libro “CITING MEDICINE”, 2.ª edición, en busca de ejemplos, el cual esta disponible en: (www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/).
9. La publicación de monografías, reseñas, publicación secundaria y suplementos requieren consulta previa al Editor.
10. Los archivos se guardan durante tres meses después de la retroalimentación en donde la RCFH solicita ampliaciones, modificaciones a los autores, luego no nos hacemos responsables de los mismos.
11. Se publicarán traducciones al español de trabajos previamente publicados en otros idiomas, en función del interés de la comunidad a la que va dirigida la RCFH, siempre respetando los derechos de autor (Copyright).

PROCESO DE REVISIÓN

Se notificará en un plazo de cinco (5) días hábiles, la recepción de los trabajos.

Los artículos originales, revisiones, reportes de casos e imágenes, además de ser revisados por el Consejo Editorial, son enviados a dos o tres especialistas nacionales o internacionales, externos a la entidad editora (revisión por pares externos), los artículos se evalúan con el debido respeto a la confidencialidad. Este proceso es absolutamente imparcial, independiente y crítico, y es realizado por expertos temáticos. Cuando se requiera el Editor pedirá opinión al Consejo Asesor de la RCFH. **Ver anexos 3 y 4)**

Los artículos originales o los que requieran de una opinión especializada, como las revisiones bibliográficas o los reportes de caso, se someten a revisión por pares externos, mixta. Esto es que el revisor al que se le envía el trabajo para su revisión técnica, puede conocer la identidad de los autores, si fuere necesario con el fin de fortalecer la calidad del artículo.

Usualmente se requiere la opinión de al menos dos revisores para dar por aceptado o rechazado el trabajo, únicamente como una excepción cuando no se encuentren revisores suficientes en el campo de estudio, la publicación se realiza con una sola opinión, y la revisión del Consejo Editorial.

El revisor plasmará su opinión en el Formato de Evaluación por pares que se describe en el **Anexo 4**.

Cuando los trabajos sometidos tengan como autores a editores o miembros del equipo editorial de la RCFH la decisión de publicación se apegará estrictamente a lo recomendado por los revisores externos, previo haber agotado el proceso de revisión y corrección

exigido para el resto de los trabajos sometidos por otros autores.

Ningún miembro del equipo editorial de la RCFH, podrá dictaminar sobre su mismo trabajo.

Cuando el trabajo precise correcciones, será remitido de nuevo a los autores quienes lo reenviarán a la revista en un plazo inferior a los tres meses; transcurrido este tiempo, se desestimarán su publicación. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que se hayan realizado todas las correcciones propuestas. Una vez revisado por el Consejo Editorial y por especialistas en la materia, que determinarán la validez y originalidad del contenido, se comunicará al autor la aceptación, rechazo o sugerencia de cambios. El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar modificaciones, en aras de una mejor comprensión y adaptación a las normas de publicación en los textos recibidos, siempre que no se altere el contenido científico.

Antes de la publicación de un artículo, se enviará una prueba de diseño al autor quien la revisará cuidadosamente, marcando los posibles errores, devolviéndola en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

El editor de la revista se reserva el derecho de rechazar un artículo, independientemente de que se haya notificado su aceptación o de la etapa del proceso en que se encuentre, cuando surgiera alguna duda respecto a la integridad científica o ética del mismo o porque así convenga a los intereses de la RCFH.

Esta decisión de rechazo se notificará a los autores los cuales podrán apelar la decisión, mediante una nota dirigida al Consejo Editorial donde expliquen los puntos cuestionados, lo cual se someterá a la consideración del Consejo Editorial en pleno pudiendo este solicitar opinión especializada.

APELACIONES Y QUEJAS

El Consejo Editorial derivara las mismas, procurando atenderlas, siempre y cuando sean pertinentes, estén fundamentadas y sean compatibles con la línea editorial de la RCFH.

La decisión al respecto después de la investigación será inapelable.

Todas las quejas o recomendaciones deberán enviarse vía correo electrónico al correo de la revista:

revistacienciasforenshnd@gmail.com

Cualquier aspecto no abordado en estas instrucciones será dilucidado por el Consejo Editorial de la RCFH y notificado a los autores.

Se anima a los autores que, para mayor visibilidad de sus trabajos, compartan el enlace de sus artículos a través de las redes sociales notificado a los autores.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La RCFH es de acceso libre y es signataria de DORA <https://sfdora.org/signers/>

La RCFH no realiza ningún tipo de cobro por procesamiento de los artículos o publicación, no cobra por publicidad y todo su contenido está a disposición de manera gratuita bajo los términos de una licencia “Creative Commons” Atribución no comercial 4.0 internacional (CCBY-NC-4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

AUTORIA

Se espera que el número de autores esté relacionado con el trabajo requerido por el estudio

Se considera autor quien cumpla los criterios.

recomendados por el ICMJE:

- ✓ Concepción o diseño del trabajo y artículo o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos.
- ✓ Diseño del trabajo de investigación o en la revisión crítica de su contenido intelectual.
- ✓ Aprobación de la versión final que se va a publicar.
- ✓ Asume la responsabilidad y responde por todos los aspectos del artículo de cara a asegurar que las cuestiones relacionadas con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo están adecuadamente investigadas y resueltas.

DERECHOS DE AUTOR

El Consejo Editorial de la RCFH, integra y respeta todas las leyes y normativas nacionales atinentes a los derechos de autor y la propiedad intelectual en los trabajos aceptados para su publicación. En la RCFH no se podrá reproducir ningún material publicado previamente sin autorización y sin señalar la fuente. Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos y de citar su procedencia y estos asumen la responsabilidad legal que se derive de cualquier incumplimiento. Los cuadros, ilustraciones y figuras obtenidas de publicaciones anteriores o de otras publicaciones, deben remitirse acompañadas del correspondiente permiso de reproducción obtenido del autor y/o editorial titular del Copyright, cuando aplicare.

La RCFH opera bajo una licencia “Creative Commons” Atribución- No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)”

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

El usuario es libre de: compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y de remezclar, transformar y construir a partir del material, esto bajo

los siguientes términos:

- Se debe dar crédito de manera adecuada (revista, autor, url / doi).
- Se brinda un enlace a la licencia.
- Se indica si se realizaron cambios.
- No se usa para fines comerciales.
- Se reconoce la autoría.

RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIA

La RCFH maneja los derechos patrimoniales de los artículos publicadas bajo una licencia “Creative Commons” Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0), que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones, el autor conserva el derecho de Copyright.

El autor / autores del artículo y la revista deberán mencionarse de forma expresa y completa, siempre que se copie, distribuya, comunique públicamente o se haga accesible interactivamente –por Internet u otros medios- un fragmento o el texto en su totalidad.

Se prohíbe utilizar los textos, en su totalidad o fragmentos de los mismos, con fines comerciales.

La RCFH permite la reutilización y remezcla de contenidos publicados de acuerdo con la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente con la condición de citar la fuente original.

NORMAS ÉTICAS

En el caso de que se presenten experimentos con seres humanos se especificará si los procedimientos

seguidos en el estudio están de acuerdo con las normas de la investigación clínica, de acuerdo con la declaración de Helsinki revisada en 2024 (www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki/) de la normativa establecida en los centros en las que se realizó y deberán presentar aprobación del comité de ética correspondiente.

Los ensayos clínicos deberán adjuntar el correspondiente número de registro público que se puede gestionar en: <https://www.who.int/clinical-trials-registry-platform> o en <https://clinicaltrials.gov/>

El número de registro y enlace deberá incluirse en el resumen del artículo.

El ICMJE define: un ensayo clínico como: “cualquier proyecto de investigación que asigne prospectivamente a personas o un grupo de personas a una intervención, con o sin grupos de comparación o control concurrentes, para estudiar la relación entre una intervención relacionada con la salud y un resultado de salud”.

Las intervenciones relacionadas con la salud son aquellas que se utilizan para modificar un resultado biomédico o relacionado con la salud; los ejemplos incluyen medicamentos, procedimientos quirúrgicos, dispositivos, tratamientos conductuales, programas educativos, intervenciones dietéticas, intervenciones de mejora de la calidad y cambios en el proceso de atención.

Los resultados de salud son cualquier medida biomédica o relacionada con la salud obtenida en pacientes o participantes, incluidas las medidas farmacocinéticas y los eventos adversos, estos requerimientos pueden consultarse en detalle en: <https://prsinfo.clinicaltrials.gov/trainTrainer/WHO-ICMJE-ClinTrialsgov-Cross-Ref.pdf>.

El contenido de la revista se aloja en Ubiquity Press (<https://www.ubiquitypress.com/>), a través de la plataforma CAMJOL (<https://camjol.info/index.php/index/about>), además de otras plataformas como bvs, Amelica, Latindex| catalogo 2.0, Lilacs, y DOAJ, entre otras.

Es necesario que los autores mencionen la política de intercambio de datos que siguieron y la ubicación de los datos (se recomienda url).

Todos los manuscritos de investigación clínica humana de experimentación animal deberán estar acompañados por un certificado del Comité de Ética o de la Comisión de Experimentación Animal si hubiere, del centro donde se haya efectuado el estudio o del organismo autorizado para estos fines.

Los autores deben mencionar en la sección de métodos, cuando aplique, que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles se han realizado tras obtener el consentimiento informado y adjuntar copia del formato de consentimiento informado que se utilizó.

Con el fin de mantener la privacidad de las personas, no se permite utilizar nombres o números de historias clínicas, expedientes u otros medios que permitan la identificación.

Las personas fotografiadas no deben ser reconocibles a menos que den su consentimiento por escrito, el cual deberá ser remitido una vez que haya sido aceptada la publicación.

La mala conducta científica incluye, pero no está necesariamente limitada a la fabricación y/o falsificación de datos incluyendo manipulación engañosa de imágenes y el plagio.

Cuando se alegue mala conducta científica, o surjan preocupaciones acerca de la conducta o la integridad del trabajo, el Editor iniciará con los procedimientos apropiados detallados por comités como el Committee on Publication Ethics (COPE), disponible en:

<https://publicationethics.org>
<https://publicationethics.org/guidance/Flowcharts>

Todos los autores deben llenar y adjuntar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

POLITICAS DE RETRACTACION

Adaptado de COPE, disponible en:

<https://publicationethics.org/news-opinion/2025-retraction-guidelines-update-key-changes>

Cuando el equipo editorial encuentre evidencia de que los hallazgos del trabajo publicado no son confiables, ya sea por un error (por ejemplo, error de cálculo o experimental), o como resultado de la fabricación (por ejemplo, de datos) o falsificación (por ejemplo, manipulación de imágenes), plagio, el trabajo se ha publicado previamente en otros lugares sin atribución adecuada a las fuentes anteriores o no se haya solicitado al editor, permiso para volver a publicar; publicación redundante, contiene material o datos sin autorización de uso. Se han infringido los derechos de autor o hay algún otro problema legal grave (por ejemplo, difamación), reporta investigaciones poco éticas, hay conflicto de intereses no declarado que habría afectado indebidamente las interpretaciones del trabajo o las recomendaciones de los editores y revisores; entre otros. El editor identificará claramente en todas las versiones en línea, incluyendo el título o la cita del artículo retractado, los motivos de la retractación y quien la realiza y se publicará con prontitud para minimizar los efectos de este; el artículo retractado estará disponible para todos los lectores.

SECCIONES DE LA REVISTA E **INSTRUCCIONES**

1.-EDITORIAL

Sera redactado por el Editor Jefe de la RCFH o por encargo del mismo. La extensión no debe ser superior a tres páginas a doble espacio cuando se requieran referencias bibliográficas, no debe sobrepasar cinco.

2.- CARTAS AL EDITOR

En esta sección se publicará, la correspondencia recibida que guarde relación con las áreas definidas en la línea editorial. En caso de que se realicen comentarios a artículos publicados anteriormente se remitirán, para su conocimiento y/o respuesta al autor responsable.

Las opiniones que puedan manifestar los autores, en ningún caso serán atribuibles a la línea editorial de la RCFH, aunque el Consejo Editorial podrá incluir sus propios comentarios. En esta sección se incluirán cartas que planteen temas de interés científico, aun cuando no estén relacionadas con artículos publicados anteriormente, mediante las cuales podrán comunicar nuevos estudios que sean adecuados para exponerse de forma abreviada.

La extensión máxima será de dos páginas, una figura o cuadro, máximo cinco referencias bibliográficas y cuatro autores.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de editar el texto o no publicarlo.

3.-ARTÍCULOS ORIGINALES

Son trabajos originales, que no hayan sido publicados anteriormente, ni remitidos simultáneamente a otra revista. De preferencia deben tener entre 5 y 15 páginas, pero pueden llegar a tener hasta un máximo de 25 páginas de extensión, incluyendo un máximo de 5 figuras y/o cuadros, y entre 10 y 30 referencias bibliográficas.



- Para fines de publicación se recomienda que los autores completen y envíen a la RCFH el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección:
<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>

3.1-Página del título

Esta página se numerará como página 1, ha de incluir el título en español y en inglés, el cual debe ser corto (15 palabras máximo), claro, conciso y reflejar el contenido del artículo. En esta página se incluirá la identificación de todos los autores: Nombres, apellido/s e iniciales de publicación del nombre de los autores, disciplina y grado académico más alto obtenido, correo electrónico de cada uno, filiación institucional, de manera decreciente, debe incluir: Institución, departamento o sección donde labora, ciudad, país, registro ORCID (<https://orcid.org/>).

El orden en el que se enumeren los autores debe ser decidido por los autores o sus instituciones; por tanto, el orden en el que sean remitidos será el que se publique finalmente en la revista.

Debe estar designado el autor para la correspondencia, su dirección de contacto, con n° de teléfono con WS y correo electrónico, el cual será el responsable de la comunicación con la RCFH durante todo el proceso editorial. Debe asegurar que todos los requerimientos administrativos, como aprobación ética, registros, problemas con la autoría, etc.; estén completos y disponibles. En caso que se requiera, debe responder cuestionamientos o información adicional del trabajo publicado.

El Editor se reserva el derecho de enviar copia de lo requerido a todos los autores listados, cuando lo

estime pertinente. Si previo a la finalización del proceso editorial o después de la publicación del trabajo, se solicita la inclusión o exclusión de un autor, el editor de la revista, procederá de acuerdo a las recomendaciones de COPE, disponibles en: <https://publicationethics.org/guidance?f%5Bo%5D=type%3A16>

El editor solicitará una justificación escrita, la cual deberá estar firmada por todos los autores y por el autor que será removido o agregado.

Todos los autores deben llenar el formulario de conflicto de interés disponible en esta dirección y adjuntarlo con el artículo:

[http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/.](http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/)

Un potencial conflicto de interés existe, pero no se limita a:

- Cuando el criterio profesional relacionado a un interés primario como el bienestar de los pacientes o la validez de la investigación se ve influenciado por un interés secundario, como la ganancia monetaria, la rivalidad académica y las relaciones interpersonales o laborales, entre otras.

Los autores pueden no estar de acuerdo o tener conflictos, sin embargo, estos no necesariamente influyen el contenido científico del trabajo.

Para aumentar la percepción de transparencia es importante que los autores informen estos desacuerdos, la credibilidad depende en parte, en manejar e informar transparentemente todas las relaciones y/o actividades que podrían incidir en la objetividad de la investigación y su publicación.

Debe informarse si el trabajo ha sido subvencionado total o parcialmente por alguna entidad pública o privada y si existe algún tipo de conflicto de interés, relación financiera o comercial o actividad incidente.

3.2-Resumen

En una página aparte, redacte un resumen estructurado, de no más de 500 palabras. Debe plantear brevemente los antecedentes o justificación del estudio (Introducción), el objetivo del estudio, la metodología que debe incluir cuando aplique el número de participantes, la distribución por sexo, la edad, el lugar o país; los resultados relevantes; la discusión y la conclusión principal. Dicho resumen se remitirá también en inglés.

Cuando el trabajo sea un ensayo clínico, deberá incluirse al final del resumen el número de registro del ensayo clínico y la dirección electrónica.

3.3-Palabras clave

Adjuntarlas en la misma página del resumen, incluir una lista de 3 a 8 palabras clave en orden de importancia, en español e inglés, que el autor considere de interés para el indexado del artículo, adaptadas a la lista estándar de palabras clave.

Para la selección de palabras clave, se recomienda el uso del DECS/MESH edición 2025; Descriptores en Ciencias de la Salud (<https://decs.bvsalud.org/es/>). También puede usarse, como referencia la lista de Títulos de Términos Médicos o Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus/Medline, disponible en:

<http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.htm>

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>

3.4-Texto del Artículo

Desarrollado en los siguientes apartados:

a.-Introducción: presentará razonamientos empleados, sin incluirse las conclusiones del trabajo.

Los métodos estadísticos utilizados deben estar ampliamente descritos o referenciados, debe

escribirse y referenciarse la información técnica requerida.

Debe describirse claramente lo realizado de tal forma que pueda ser replicado.

Los ensayos clínicos deben adjuntar el número de registro del mismo.

c.-Resultados: deben exponerse de manera secuencial en orden de importancia, resumiendo los aspectos más destacados, sin necesidad de repetir los datos ya recogidos en tablas o gráficos, aunque se haga referencia a ellos.

d.-Discusión: en este apartado se destacarán los aspectos originales o más novedosos del estudio, así como las conclusiones que de él se extraigan, contrastando los resultados con otros estudios similares si los hubiere.

Consigne las limitantes del estudio y explore las implicaciones de sus hallazgos para futuras investigaciones, la práctica clínica y la generación de políticas. Discuta la asociación de las variables, pero no repita información dada en otras partes del manuscrito, como en la introducción o en los resultados.

e.-Conclusiones: si se creyese necesario y no hubiesen sido recogidas en el apartado anterior, se relacionarán

las conclusiones finales del trabajo, de forma breve, concisa y clara, procurando adaptarse al menor número posible.

f.-Agradecimientos: en este apartado se puede mencionar a todas aquellas personas o entidades que el autor/es considere oportuno, pero que no cumplen los requisitos para autoría, aclarando cual fue su contribución al trabajo, como: revisión, financiamiento, recolección de muestras apoyo

logístico, traducción; etc.

3.5-Referencias Bibliográficas:

La RCFH asume para las referencias bibliográficas, lo recomendado por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en ingles), popularmente conocido como el “Estilo Vancouver”, las cuales pueden consultarse en: (<http://www.icmje.org/>).

Relacione las referencias bibliográficas en una nueva página, numerándolas en el orden que se citan en el texto, en superíndice y sin paréntesis. Los títulos de las revistas deben abreviarse según el estilo utilizado en MEDLINE

(www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals)

No se acepta referenciar material generado por Inteligencia Artificial (IA) como fuente principal.

Se recomienda que el 50% o más de las referencias sean de los últimos cinco años. Si se requiere citar documentos más antiguos, será por motivos históricos o porque no se encontraron referencias actualizadas como alternativa.

Los trabajos aceptados para publicación se podrán incluir en las referencias bibliográficas, haciendo constar la revista o libro y “en prensa”.

Los autores son responsables de citar las referencias con precisión y deben poder certificar

que las referencias citadas respaldan la afirmación asociada. Para minimizar los errores de cita bibliográfica, las referencias deben verificarse utilizando una fuente bibliográfica, como PubMed, o fuentes originales. No se acepta utilizar como referencias, las “observaciones no publicadas”.

A continuación, se describen algunos ejemplos de cómo deberían citarse las referencias dependiendo del tipo de material consultado, para mayor información

consultar el libro “Citando en medicina”.

Artículo de revista:

Matamoros M, Yurrebasco I, Gusmão L, García O. Population Data for 12 Y chromosome STR loci in a sample from Honduras. Leg Med (Tokyo). 2009;11(5): 1-5.

- **Artículo de revista en internet:**

Autores: Salado M, Fondebrider L. Título del artículo: El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. Nombre de la revista: Cuad. med. Forense [revista en Internet]. Año: 2008 [citado 21 enero 2015]; Volumen/número:(53-54): Páginas: 213- 221. Localización: Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062008000300004

- **Libro:**

Autores: Morgan O, Tidball-Binz M, Alphen B. Nombre del libro: La gestión de cadáveres en situación de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Edición (si es la primera no se consigna), lugar de publicación: Washington D.C. Editorial: OPS; Año: 2009.

- **Capítulo de libro:**

Autores: Calabuig G. Nombre del capítulo: Estudio toxicológico y médico legal del alcohol etílico. En: ...director o recopilador del libro: Villanueva-Cañadas. Título del libro: Medicina Legal y toxicología. Edición: 6° ed. Lugar de publicación (País): España, Editores: Elsevier Año: 2004. Páginas: pp 875-95.

- **Material Legal:**

Título de Ley: Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares. Nombre del boletín oficial/ N° y decreto: La Gaceta No. 29,236, decreto 30-2000. Fecha: (29 de julio del 2000)

- **Artículo de periódico:**

Autor del artículo: Aguilera J. Título del artículo: Se crea la Policía Militar en Honduras. Nombre del periódico: Diario El Planeta. Año: 2015. Mes y día: octubre 15. Sección: País. Página y columna: 25(2).

3.6-Figuras

Las figuras se deberán enviar como archivo aparte en formato JPG o TIF, con una resolución mínima de 300 dpi y un ancho mínimo de 10 cm.

Puede encontrar una guía muy útil de como citar sus referencias bibliográficas en la página “Citando medicina” disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/>

Cuando aparezcan personas y su identificación sea inevitable se deberá obtener el permiso pertinente y en todo caso, se adoptarán siempre las medidas necesarias para que estas no sean identificadas. Deben incluirse las leyendas de las figuras, en un cuadro de texto o en un archivo Word.

3.7- Cuadros y gráficos

La numeración de cuadros y gráficos será correlativa a su orden de citación en el texto y será independiente para los cuadros y para los gráficos.

Numérelas en orden consecutivo a su aparición en el texto, con numeración latina. Irán incluidos en el documento, en páginas independientes, después de las referencias bibliográficas.

Estarán encabezados por su número y título correspondiente. En caso de colocar abreviaturas se explicarán al pie de la misma.

En los cuadros se evitarán diseños con bordes, sombreados o rellenos. No deben enviarse como imagen.

3.8-Unidades de medida y abreviaturas:

Todos los datos se expondrán como múltiplos o submúltiplos del Sistema Internacional de Unidades (<http://www.bipm.org/en/publications/si-brochure/>)

Deben definirse todas las abreviaturas, excepto aquellas que han sido aprobadas por el Sistema Internacional de Unidades.



4.-PRESENTACIÓN DE CASOS E IMÁGENES

Para la presentación de casos clínicos, la RCFH adopta el formato CARE, disponible en: (<http://data.care-statement.org/wpcontent/uploads/2016/08/CAREchecklist-English-2016.pdf>).

Se publicarán aquellos casos clínicos o estudios de casos que presenten aspectos teóricos, técnicos o prácticos que sean de especial interés para las ciencias forenses.

Se subdividirá en: Título (español e inglés), especificando en el mismo la palabra “caso”, resumen estructurado (español e inglés); palabras clave, (español e inglés), introducción, presentación del caso, discusión y conclusiones cuando apliquen; declaración de conflicto de interés y agradecimientos.

El número de autores tendrá un máximo de cinco, de dos a seis páginas, cuatro fotografías y dos cuadros, y entre 5 y 20 referencias bibliográficas.

En esta categoría se incluye la sección de Ciencias Forenses en imágenes, en cuyo caso la imagen, deberá contener un pie de imagen con una extensión no mayor de 300 palabras y un máximo de cinco referencias bibliográficas; se deberá declarar si la imagen ha sido modificada electrónicamente.

La estructura a seguir para este apartado será el Título (español e inglés); autores con su filiación institucional y registros ORCID, palabras clave, (español e inglés), palabras, referencias

bibliográficas, declaración de conflicto de interés y agradecimientos.

Las imágenes y los casos entran al proceso de revisión por pares.

5.-REVISIONES BIBLIOGRÁFICAS

Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español, introducción, metodología y desarrollo del tema, discusión. No debe sobrepasar las 50 referencias bibliográficas, 10–15 páginas, cinco cuadros o figuras.

Pueden ser trabajos encargados por el editor, de acuerdo a los objetivos de la RCFH. Los artículos de revisión entran al proceso de revisión por pares.

6.-ARTÍCULOS DE OPINIÓN

Trabajos encargados por el Editor o remitidos por los autores; se publicarán preferentemente aquellos de especial interés para las Ciencias Forenses y campos afines ya sea del ámbito nacional o internacional. Siguen la estructura del trabajo original, respecto a título, resumen, palabras clave; en inglés y español. El número de autores no superará más de dos autores y no sobrepasará cinco páginas, cuatro fotografías, figuras y/o cuadros, y entre 0 y 5 referencias bibliográficas cuando las requirieran.

7.-NOTICIAS

Se informa sobre actividades formativas, noticias institucionales, premios, ayudas y becas, así como de las novedades legislativas publicadas, eventos relevantes, etc. De la misma manera se presentarán las novedades editoriales relacionadas con las áreas de las Ciencias Forenses y campos afines. Con un máximo de tres (3) páginas, un cuadro, dos figuras, por noticia.

ANEXO 1.

SOLICITUD Y CONSENTIMIENTO DE PUBLICACION DE ARTICULO EN LA REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

Versión 3, año 2024

Lugar y fecha

Señores

Consejo Editorial de la Revista de Ciencias Forenses de Honduras

Por este medio yo o nosotros, (Nombre del autor o autores) solicito/mos, la publicación del artículo titulado (Nombre del Artículo), preparado por (nombre de los autores en el orden en que se publicarán, formación y grado académico más alto obtenido, filiación institucional en orden decreciente, teléfono, correo electrónico **de cada uno de los autores** y registro ORCID de cada uno de los autores, el cual puede gestionarlo en: (<https://orcid.org>).

Declaramos que hemos seguido las normas de publicación de esta revista, aceptamos la responsabilidad del contenido del mismo, en virtud que hemos participado activamente y de manera suficiente en su preparación, de acuerdo a la siguiente declaración de autoría; manifestamos y conocemos que la atribución de autoría sin haber participado lo suficiente según lo establecido constituye una falta ética.

Dejamos constancia que no existe conflicto de intereses o que lo hemos declarado en el formulario de conflicto de intereses proporcionado en la siguiente dirección: <http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>.

En caso de que el trabajo fuere publicado transferimos a la Revista de Ciencias Forenses de Honduras, los derechos la cual los administra bajo una licencia Creative Commons 4.0 NC internacional, que permite al autor mantener los derechos patrimoniales sin restricciones.

Se ha designado al señor (nombre completo, teléfono y correo electrónico) como autor para la correspondencia.

Declaramos y especificamos si hemos o no recibido financiamiento, si tenemos o existen relaciones o actividades financieras en la investigación que origino esta publicación (Por favor detalle cada una de las actividades o relaciones financieras, montos de financiamiento etc. si las hubiere).

Se requiere para los trabajos originales completar el formulario que se encuentra en esta dirección electrónica y enviarlo en conjunto con el artículo a la RCFH: <http://www.icmje.org/disclosure-of-interest/>

Declarar otras fuentes de apoyo económico, relaciones comerciales o financieras.

Toda la información remitida en la solicitud y manuscrito, es verdadera, no se han alterado, ni manipulados datos, ni información.

Asumimos cualquier responsabilidad legal que producto de esta publicación pudiera derivarse.

TODOS LOS AUTORES PARTICIPANTES DEBEN FIRMAR LA CARTA DE SOLICITUD DE PUBLICACION Y LA DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y ENVIARLAS ESCANEADAS AL CORREO DE LA REVISTA O SUBRIRLA CON EL ENVIO A LA PLATAFORMA CAMJOL.

Completar declaración de contribuciones en la siguiente página:

Escriba en la primera fila el nombre completo del autor y marque con una X en todos los aspectos en los que participo o que le aplican. Si por el tipo de investigación el criterio no aplica, marque NO APLICA, Si no participó en un criterio en específico escriba NO.

Adaptado de CRediT de: <https://groups.niso.org/higherlogic/ws/public/download/26466/ANSI-NISO-Z39.104-2022.pdf>

DECLARACION DE CONTRIBUCIONES RCFH

	Participación	Nombre completo	Nombre completo	Nombre completo
1	Conceptualización – Participó en la conceptualización, diseño, formulación o reformulación; evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.			
2	Curación* de datos – Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de la investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y su posterior reutilización.			
3	Análisis formal - Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar los datos del estudio.			
4	Adquisición de fondos – Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que condujo a esta publicación.			
5	Investigación – Realización y proceso de investigación, realizando específicamente los experimentos, o la recolección de datos/evidencia.			
6	Metodología – Desarrollo o diseño de la metodología; creación de modelos.			
7	Administración del proyecto – Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación.			
8	Recursos – Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.			
9	Software – Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y de los algoritmos de apoyo; prueba de los componentes de código existentes, si aplica.			
10	Supervisión – Responsabilidad de supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de actividades de investigación, incluyendo la tutoría externa al equipo principal.			
11	Validación – Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducción general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación.			
12	Visualización – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la visualización/presentación de datos.			
13	Redacción – borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva).			
14	Redacción – revisión y edición – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por los miembros del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión – incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación.			
15	Declaración que no hay remisión simultánea, el trabajo NO ha sido sometido simultáneamente a ninguna otra revista, y que antes de someterlo a otra revista debe retirarlo explicando los motivos.			
16	Declaro que no tengo ningún tipo de conflicto de interés en la publicación del artículo y que he declarado las relaciones comerciales y financieras si hubiesen.			
	Firma (escaneada o digital)			

*Se entiende por curación al proceso de organizar, limpiar y mejorar los datos sin procesar para que sean más útiles y accesibles.

ANEXO 3.

HOJA DE REVISION EDITORIAL REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS

Versión 3, año 2024

Adaptada de la Hoja de evaluación de escritos de la Revista de los Posgrados de Ciencias Médicas de la UNAH.

Autores: Digna Melissa Gálvez Andrade, Nicolás Sabillón, Heriberto Rodríguez.

Área temática:		
Ciencias básicas ☐	Clínico ☐	Epidemiológico ☐
Diseño:		
Descriptivo ☐	Transversal ☐	Retrospectivo ☐
Análítico ☐	Casos y Controles ☐	Cohorte ☐
Experimental ☐	Ensayo clínico ☐	Ensayo experimental ☐

TITULO

- ¿Está escrito en español e inglés?
- ¿La extensión es adecuada ($\leq$ de 15 palabras)?
- ¿La sintaxis es correcta?
- ¿Describe adecuadamente el contenido del artículo?

RESUMEN

- ¿Está escrito en español e inglés? ¿Está escrito en pasado?
- ¿Está estructurado? (Introducción, Métodos, Resultados y conclusiones principales)
- ¿Está escrito en un solo párrafo?
- ¿Tiene un máximo de 300 palabras?

PALABRAS CLAVE

- ¿Están escritas en español e inglés?
- ¿Localizables en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>?
- ¿Selección de 3 a 8 palabras?

INTRODUCCION

- ¿Establece antecedentes del tema en estudio? (Justificación)
- ¿Sustenta esta información con referencias bibliográficas pertinentes (nacionales o internacionales)?
- ¿Explica y delimita en forma breve y clara el problema de estudio?
- ¿Describe el o los objetivos del estudio (propósito)?

MATERIALES PACIENTES Y METODOS

- ¿Está escrito en pasado?
- ¿Tipo de Estudio?
- ¿La duración?
- ¿Las instalaciones o el nivel donde se ejecutó?
- ¿El área geográfica?
- ¿Las características de los sujetos estudiados?
- ¿Criterios de inclusión y exclusión?
- ¿Número de sujetos estudiados? ¿La metodología o la intervención (si es el caso en los ensayos clínicos) empleada en el estudio es presentada con suficiente claridad?
- ¿La(s) variable(s)?
- ¿La(s) medición (es)?
- ¿Métodos estadísticos/analíticos?
- ¿Se contemplan aspectos éticos?

RESULTADOS

- ¿Están escritos en pasado?
- ¿Están escritos en forma clara, breve y precisa? ¿Están en función o relacionados con los objetivos? ¿Se evitan expresiones verbales como estimaciones cuantitativas?
- ¿Cuadros y figuras pertinentes y presentadas de acuerdo a requisitos Internacionales?
- ¿El análisis estadístico es apropiado?

DISCUSION

- ¿Se interpretan todos los resultados iniciando con el más importante de acuerdo al problema de estudio y objetivos?
- ¿Las interpretaciones son sustentadas con referencias bibliográficas pertinentes?
- ¿Se relacionan las conclusiones con los objetivos? ¿Son consistentes las conclusiones con los resultados?
- ¿Se señalan limitaciones del estudio? ¿Se señalan consecuencias e implicaciones?
- ¿Se sugieren recomendaciones para implementar acciones y/o desarrollar estudios sucesivos?

REFERENCIAS

- ¿Contiene 10-20 referencias pertinentes? ¿Al menos el 50% es de los últimos 5 años?
- ¿Las referencias cumplen con las normas de ICMJE?

ANEXO 4.

HOJA DE REVISION POR PARES **REVISTA DE CIENCIAS FORENSES DE HONDURAS**

Versión 5, año 2024

La revisión por pares es el proceso mediante el cual el artículo es evaluado de manera crítica y objetiva por expertos, cuando se realiza adecuadamente, mejora la calidad, por tanto, debe realizarse de manera objetiva y responsable. La decisión final de publicación del artículo recae sobre el Editor en Jefe, este es en última instancia responsable de la selección del contenido, el Editor puede considerar otros factores además de la opinión de los evaluadores pares expertos.

A partir del año 2022 la Revista de Ciencias Forenses de Honduras RCFH adoptó el sistema de revisión por pares abierta, lo cual significa que tanto el autor, como el revisor pueden conocer sus nombres cuando sea necesario; sin embargo, el revisor puede enviar información privada al editor de la RCFH al correo: revistacienciasforenseshnd@gmail.com

CONSIDERACIONES PARA EL REVISOR

Estimado revisor este trabajo le ha sido remitido pues consideramos que usted es un experto en el área y posee la experiencia necesaria para realizar una evaluación técnica y calificada respecto a la calidad del artículo que le estamos remitiendo.

Antes de aceptar realizar esta evaluación le solicitamos considere:

- 1.- Si el artículo es de su área de especialización.
- 2.- Si tiene tiempo. La revisión implica trabajo adicional; antes de comprometerse, asegúrese de cumplir con el tiempo estipulado, que es de 8 días hábiles.
- 3.- Responda a la invitación tan pronto como pueda (incluso si se rechaza): una demora en su decisión ralentiza el proceso de revisión y significa más espera por el autor.
- 4.- Si rechaza la invitación, sería útil que pudiera brindar sugerencias para revisores alternativos.
- 5.- Al aceptar realizar esta evaluación se compromete a hacerla de manera no remunerada y anónima; y de una manera objetiva y constructiva.
- 6.- Entiende que el contenido es propiedad de los autores y por ende no puede usarlo, divulgarlo o compartirlo, sin autorización del Editor.
- 7.- Declara que no tiene ningún conflicto de interés o relación con el autor o el trabajo. Los revisores deben declarar sus relaciones y actividades que podrían sesgar la evaluación de un manuscrito y recusarse del proceso de revisión por pares si existe un conflicto.

ANEXO 4 CONTINUACIÓN.

HOJA DE REVISION POR PARES RCFH

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN

Complete la información solicitada; encierre en un círculo o subraye la opción que le parezca más precisa, cuando sea necesario, escriba lo conveniente para explicar su criterio. Puede utilizar hojas adicionales o agregar sus observaciones en el documento recibido.

I.-Información del Revisor:

Nombre:

Documento de Identificación:

Correo electrónico:

Teléfono:

Profesión/Grado Académico:

Lugar de Trabajo:

II.-Nombre del artículo a evaluar:

Fecha de envío a revisión:

Fecha de revisión:

1.-Calidad o nivel científico del trabajo (Subraye):

Alta Media baja

Comentarios:

2.-Originalidad del trabajo (Subraye):

Alta Media baja

Comentarios:

3.-Aporte al conocimiento (Subraye):

Alto Medio bajo

Comentarios:

4.-Interés y actualidad del tema (Subraye):

Alto Medio bajo

Comentarios:

5.-Aplicabilidad al contexto de análisis (Subraye):

5.1-Regional 5.2-País 5.3-Local 5.4-Institucional

5.5-Alta 5.6-Media 5.7-Baja

Comentarios:

6.-Según su criterio el artículo debe:

No publicarse (Explique)

Publicarse (Explique)

REVISTA DE
**CIENCIAS FORENSES
DE HONDURAS**

Abog. Johel Zelaya
Fiscal General

Abog. Marcio Cabañas
Fiscal General Adjunto

Dr. Mario García
Director de Medicina
Forense